



Servicio de Información y Orientación

Memoria semestral

1er periodo

01/01/09- 01/07/09



Preliminar.-

Desde sus orígenes, la FUNDACIÓN MANANTIAL percibió la necesidad de información que tenían los familiares de personas con Trastornos Mentales Graves (TMG) al respecto de su específica situación jurídica, social y laboral.

A fin de atender esta necesidad, se promovió la creación de un servicio que diera respuesta adecuada a dicha demanda y así, por resolución nº 1676/97 de la Secretaría General Técnica de la CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES de fecha 11 de febrero de 1997, fue concedida autorización administrativa y se dispuso la inscripción en la sección II, subsección segunda del Registro de Entidades Centros y Servicios con el nº registral S0986, el **SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN de la FUNDACIÓN MANANTIAL.**

Prestación del servicio.-

a.- **Forma de acceso.**-

Existen tres formas de acceso al servicio:

- ➔ A través de nuestra página web: www.fundacionmanantial.org, en la que existe un enlace directo al Servicio de Información y Orientación.



FUNDACIÓN MANANTIAL **ACTUALIDAD** **1 de Septiembre de 2009** **Inicio | quienes somos | directorio telefónico | Correo Web**

FUNDACIÓN MANANTIAL
 Carta de presentación
 Historia y misión
 Archivo Histórico
 Estatutos
 Código Ético
 Estructura
 Futuro

ACREDITACIÓN DE FUNDACIÓN MANANTIAL EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ONG DE FUNDACIÓN LEALTAD

Fundación Lealtad, organización independiente y no lucrativa, ha realizado una evaluación a **Fundación Manantial** sobre el grado de cumplimiento de los Principios de *Transparencia y Buenas Prácticas*.

lealtad ONG
 infórmate para donar
 www.fundacionlealtad.org

El resultado de la evaluación ha sido que, con fecha del mes de Junio de 2009, Fundación Manantial ha conseguido el CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ONG, lo que significa pasar a formar parte del listado de entidades que, voluntariamente, se han sometido a un proceso de análisis de transparencia y buenas prácticas, principio esencial recogido en nuestro Código ético.

Las consecuencias de esta acreditación son:
 • La promoción de la transparencia de nuestra organización.
 • Fomento de las donaciones así como de cualquier otro tipo de colaboraciones de empresas y particulares.

El resultado de la evaluación se ha reflejado en un informe que se encuentra disponible para consulta gratuita en el siguiente enlace:
www.fundacionlealtad.org/Intranet/uploads/tempFofiles/InformeAvanzado-328-803.pdf

ATENCIÓN PSICOSOCIAL
 Atención residencial
 Soporte social
 Apoyo comunitario
 Rehabilitación psicosocial
 Rehabilitación laboral

TUTELA
 Departamento de Tutela
 Futupema

EMPLEO
 CEE Manantial Integra

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
 Ámbito
 Contacto

ÁMBITO PENITENCIARIO **PRESENTACIÓN IV EDICIÓN PREMIO "MIRADAS"**

VIDEOS
 M Miradas IV PREMIO
 Bases Premio
 Asociación de amigos de los servicios de Salud Mental del Área 3
 Grupos de Comunicación

➔ A través del correo electrónico para lo cual se ha abierto una dirección específica infotutela@fundacionmanantial.org, cuyo contenido entra exclusivamente en el buzón del Director del Departamento.

➔ Por vía telefónica, a través del teléfono 913.717.272

En todos los casos, salvo temas puntuales que no necesitan de una entrevista personal, exhibición de documentos o que exista dificultad en el desplazamiento por parte del usuario, a todos los consultantes se les da cita para atenderles personalmente en nuestro servicio.

b.- Requisitos de acceso.-

No se exige requisito alguno para acceder al servicio. Cualquier persona puede acceder al servicio, bastando para ello la mera mención a que el tema a consultar está relacionado con las personas con trastorno mental.

El servicio es absolutamente gratuito.



c.- Protección de datos.-

FUNDACIÓN MANANTIAL, cumple con todas las medidas de seguridad que exige el principio de seguridad en los datos personales recogido en la Ley Orgánica 15/1999 (de Protección de Datos de carácter Personal), así como en su desarrollo reglamentario (Real Decreto 1720/2007), comunicando a los consultantes el derecho que les.

d) Consultas atendidas.-

El continuo incremento de las consultas habidas en los últimos años, permanece constante en la actualidad. Así, en los seis primeros meses de este año, han sido atendidas en el servicio **cincuenta y nueve** personas.

De ellas, **treinta y siete** han sido atendidas personalmente en nuestro servicio, **dieciocho** han sido atendidas telefónicamente y **cuatro**, mediante correo electrónico.

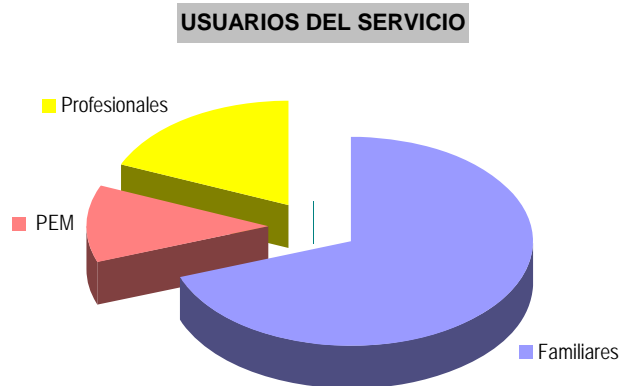
Del total, once eran profesionales de los centros y servicios de atención sanitaria, social o residencial, siete personas con trastorno mental y el resto familiares de personas con dicho trastorno mental.

Tipología de las consultas.-

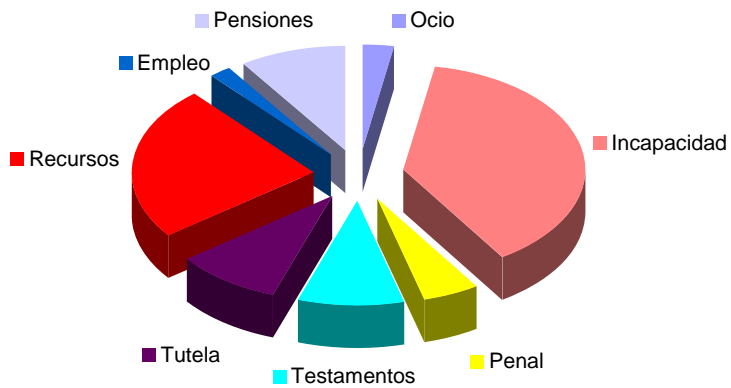
La tipología de las consultas realizadas en estos seis primeros meses están en íntima relación con la persona que las realiza. Así, mientras que los familiares de personas con TMG demandan todo tipo de información, jurídica y social, los profesionales involucrados directa o indirectamente en

el proceso de atención, demandan una información casi exclusivamente jurídica y, dentro de ella, especialmente la que guarda relación con la **coordinación** con los Jueces y miembros del Ministerio Fiscal, citaciones judiciales tanto de usuarios como de los propios profesionales y muy significativamente criterios de actuación en aquellas situaciones de contenido sanitario o social, pero con indudables implicaciones judiciales (internamientos, tratamientos involuntarios, medidas de protección, ordenes de alejamiento...)

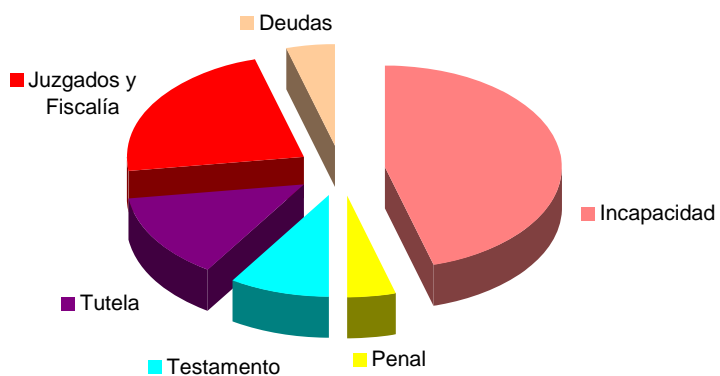
Datos generales.-



TIPOLOGÍA CONSULTAS FAMILIARES



TIPOLOGÍA CONSULTAS PROFESIONALES



Madrid, 1 de julio de 2009